



C I R C U L A R CSJCEC24-53

Fecha: 28 de junio de 2024
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE VALLEDUPAR
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR
Asunto: Entrada en vigencia del Acuerdo CSJCEA24-72 del 29 de mayo de 2024 *“Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar”*

Cordial saludo,

Se recuerda a todos los servidores de las dependencias judiciales y administrativas de Valledupar, que a partir del próximo martes 2 de julio del corriente, empieza a regir el nuevo horario laboral, por lo que desde ya los instamos a darle estricto cumplimiento, garantizando en todo caso la prestación del servicio y la debida atención al público durante 8 horas diarias.

De igual modo, los nominadores de los despachos judiciales, administrativos y los coordinadores de Centros de Servicios, deberán velar por el cumplimiento del nuevo horario por parte de los empleados judiciales de sus dependencias.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar hará recorridos permanentes en todas las sedes judiciales de Valledupar para verificar la prestación del servicio en el horario establecido, esto es, de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Reiteramos que el éxito y la continuidad de la medida dependerá de la responsabilidad con la que se asuma su cumplimiento.

Atentamente,

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/ klmp